

RESOLUCION N° 801/10
EXPEDIENTE N° 6485/10
Salta, 9 de Setiembre de 2.010

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales Personal de Apoyo Universitario dependiente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, solicitan cursar como alumnos extraordinarios la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I. correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece que:

"Son alumnos extraordinarios aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado. Las asignaturas aprobadas serán válidas en los casos en que el interesado se inscriba como alumno regular, todo ello de conformidad a las reglamentaciones internas de la respectiva Facultad".

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emitió el Dictamen que obra a fojas 6, en el expediente de referencia.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 20, aconseja hacer lugar a las solicitudes planteadas.

Que a fojas 17, 30 y 31, obran las notas del Sr. Joaquín M. Díaz, Sras. Silvia A. Moya y Adriana Gómez, respectivamente, mediante las cuales solicitan que se deje sin efecto el pedido de inscripción como alumnos extraordinarios.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Autorizar a cursar como alumnos extraordinarios la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria**, correspondiente al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2.010, de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria** que se dicta en esta Unidad Académica, al Personal de Apoyo Universitario que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I.
Mimessi Sormani, Stella Maris	25.411.046
José, Liliana Sara Irma	13.701.765
Nadal, Jorgelina Alejandra	30.637.469
Herrera, Ariel Teodoro	30.042.966
Nieva, César Fabián	25.801.532
Serrudo, María Cristina	11.834.339
Erazo, Anselma de Valle	14.865.028
Luna, Claudia Alejandra	20.798.603

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al Profesor responsable del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. ELIZABETH TEJUNINO DE LOPE
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. GABRIEL GUILLERMO REVILEA
VICEDECANO